

VISTO:

Que el Señor GIRAUDO ETERIO ANGEL, adquiriera un terreno mediante Licitación Pública N° 1565/07, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

La Cesión de Derechos de fecha 03 de Enero de 2007, a favor de la Sra Cecilia del Valle Giraudo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1667 /08

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Qta. 37 Mz. 37 ubicada en calle Ángel Pertegarini N° 29 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Señorita GIRAUDO CECILIA DEL VALLE, D.N.I. N° 27.572.055.

Art. 2º.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art.4º.- Comuníquese, Publique, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE PERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 31 días del mes de enero del año dos mil ocho.-

Ordeanzor P/Escrituror.

Bien Nro.: 00004433

Tipo Bien: Tasa por Servicio a la Propiedad  Estado Cuenta

Catastro Nro.: 1802080101124037000000

Encargado de Pago

- GIRAUDO, CECILIA DEL VALLE

Propietarios

- GIRAUDO, CECILIA DEL VALLE (100%)

Tipo de Plan

- Plan de 6 Cuotas

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 03/05/2007

Agenda

							Ubicación		
Nombre Est.	Ubic.	C.F.F.	Sup. Terr.		Calle	Nro.	Piso	Dpto.	Barr.
Medial	0	390.62			ANGEL PERTEGARINI	29			

Datos Catastrales									
Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	% Copropiedad	Mts. Fondo	Frente Cont.	Cuenta Loteo	Desig. Ofic.	Valor Edif. Tasa: Qta.
Medial	Baldio	390.62	0	0	12.5	0			37 LT
									37

Datos Registrales									
Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu		
		25634040							

Categorías	
Categoría	Metros Frente
ZONA A3	12.5

Domicilio Envío

Destinatario
GIRAUDO, CECILIA DEL VALLE

Dirección
NTR.S.DE LA ASUNCION 247

Loc
GENERAL

DNI: 27.572.055

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales

- Término Vto Licitación Nro. 1565/07 - Fecha Boloto Compraventa 15/6/07
- No Residuo de Derechos .

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 3 de Enero de 2007, entre Los Cónyuges de Primeras Nupcias Eterio Ángel Giraudo, argentino, nacido el 11 de Abril de 1945, DNI 6.601.629 y Estela Catalina Crognali, argentina, nacida el 30 de Mayo de 1949, LC.5.710.936, domiciliados en Nuestra Señora de La Asunción 247 en adelante “El Cedente” y Cecilia del Valle Giraudo, argentina, nacida el 22 de Agosto de 1979, DNI 27.572.055, soltera, domiciliada en Nuestra Señora de La Asunción 247 en adelante “La Cesionaria” han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas a saber: -----

Primera: Eterio Ángel Giraudo CEDE todos los Derechos y Acciones, que tiene sobre el siguiente Inmueble: “Lote de Terreno designado como Lote Treinta y Siete (37), ubicado en el Pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Que mide y Linda: al NE: C1-W 31,25 Metros, y linda con Lote 36; al NO: B1-C1, 12,50 Metros, linda con Lote 43; al SE: X-W, 12,50 Metros, y al SO: B1-X, 31,25 Metros y linda con Lotes 38, 39 y con parte del 40, con una Superficie Total de Trescientos Noventa con Sesenta y Dos Metros Cuadrados. (390,62 Metros²) a favor de Cecilia del Valle Giraudo. -----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Treinta y Cinco Mil Quinientos Pesos (\$.35.500). Los que son entregados en este acto en Dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma completando el precio total de la presente cesión. -----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, los que son a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando Cesionarios que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuara una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza al Señor Inten-

dente a firmar la Escritura a nombre de la Cesionaria. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo José Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma a cargo de la Cesionaria.

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, habiendo sido transferido al Cedente por Boleto de Compraventa, por el cual la Municipalidad transfiere el inmueble y se compromete a Escriturar dicho inmueble al Cedente.

Quinta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare.

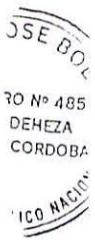
Sexta: Presente en este acto, desde el comienzo del mismo la Señora Estela Catalina Crognali, con los datos personales referenciados en el comparendo de la presente, que concurre a este acto, a los efectos de prestar el consentimiento dispuesto por el Artículo 1277 del Código Civil, al acto, que realiza su cónyuge, firmando la presente en corroboración de ello.

Septima: Presentes en este acto, desde el comienzo del mismo los Señores Alejandro Eterio Giraudo, argentino, nacido el 8 de Agosto de 1970, DNI.21.655.421, casado en Primeras Nupcias con Sonia Alejandra Monetta, domiciliado en Nuestra Señora de La Asunción 247 y Guillermo Ariel Giraudo, argentino, nacido el 25 de Enero de 1974, DNI.23.661.975, casado con Gabriela Raquel Caudana, domiciliado en Salta 111 de esta localidad, quienes expresan su total conformidad con la cesión efectuada por su padre a su hermana, no teniendo nada que reclamar sobre la misma, firmando en corroboración de ello. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbran en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.

Bteria L.-def. Almada

Carl

1





CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a Los cónyuges de Primeras Nupcias Eterio Ángel Giraudo, argentino, mayor de edad, DNI.6.601.629 y Estela Catalina Crognali, argentina, mayor de edad, LC.5.710.936 y Cecilia del Valle Giraudo, argentina, mayor de edad, DNI.27.540.055, soltera, todos domiciliados en Nuestra Señora de La Asunción 247; Alejandro Eterio Giraudo, argentino, mayor de edad, DNI.21.655.421, casado, domiciliado en Nuestra Señora de La Asunción 247; y Guillermo Ariel Giraudo, argentino, mayor de edad, DNI.23.661.975, casado, domiciliado en Salta 111, todos de esta localidad. Personas hábiles, doy fe. Que los datos personales consignados del compareciente concuerdan con los existentes en su DNI, que me ha exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002 del Código Civil. Registradas en Acta 16; Folio 726513 Vuelta; Libro XII, Registro 485, a mi cargo, doy fe.

General Deheza, Provincia de Córdoba a 3 de Enero de 2008. Marbete Actuación Notarial *0101

0001294809-Z*.





Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 002/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1665/08, 1666/08 Y 1667/08 en sesión el día 31 de Enero de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1665/08, 1666/08 y 1667/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 31 de Enero de 2008.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 04 de Febrero de 2008.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA

CRC INSP TEC SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSPI UNID ZONA 2
URD J CELMAN